

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01070 00

Aprobar la liquidación de crédito (09LiquidacionCredito.pdf), efectuada por la parte actora, en la suma total de \$44.579.786,91 m/cte., toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De otro lado, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 13 de abril de 2023 (17DecretaEmbargoInmueble202201070.pdf).

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 81 de fecha 29 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04deed7563fa06725c928acfd234366eef770f59833cfdb61f43e5f32a7043d**
Documento generado en 25/05/2023 10:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>